

**INFORME LABORAL N° 009-2022**

**Informe Decreto Supremo No. 033-2022-PCM**

**DÍAS NO LABORABLES SECTOR PÚBLICO**

Nos es grato saludarlos y a la vez hacerles recordar que mediante el D.S. 033-2022-PCM, publicado el 01 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se declaró como días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional, los siguientes:

- Lunes 26 de diciembre de 2022.
- Viernes 30 de diciembre de 2022.

Es importante resaltar que dichos días sí serán considerados hábiles para efectos tributarios.

Por otro lado, cabe señalar que el sector privado puede acogerse a lo dispuesto en dicho decreto y, en consecuencia, otorgar descanso a sus trabajadores sujetos a recuperación. En caso se opte por esta opción, deberá haber un acuerdo previo entre el empleador y sus trabajadores. A falta de acuerdo, será el empleador quien decida.

Lima, 19 de diciembre de 2022.